



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2021-MDCH

Chorrillos, 03 de marzo del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.

VISTOS;

El Decreto Supremo N° 030-2021-EF, el Informe N° 035-2021-GPP-MDCH, de fecha 03 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Esa autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el inciso 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, expresa que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: "Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Que, mediante literal a) del inciso 28.1 del Artículo 28° de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, detalla que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Que, mediante el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 30-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 139 444 390,00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar ochenta y un (81) inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco de los artículos 14 y 18 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Fiscal 2021, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Chorrillos el importe de S/1,280,338.00 para el financiamiento del CUI 2502891 "CREACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA USO DE LA POBLACION EN EL MORRO SOLAR, CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, mediante Informe N°035-2021-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta la desagregación de la Transferencia financiera por el monto de S/1, 280,338.00 (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 soles); en el Presupuesto Institucional 2021 de la entidad, el cual tiene por objeto cobertura el financiamiento de la ejecución del PIP C.U.I. 2502891 "CREACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA USO DE LA POBLACION EN EL MORRO SOLAR, CHORRILLOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, el cual será financiado en la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Rubro de Financiamiento 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la cual deberá de ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LA NORMATIVA EXPUESTA, CON EL VISTO DE LA GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la desagregación de los recursos aprobados en el Decreto de Supremo N° 030-2021-EF, por el monto de S/1, 280,338.00 (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Rubro de Financiamiento 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
PARTIDAD DE INGRESO : 1.8.2.2.1.1. Bonos del tesoro Público

TOTAL INGRESO

S/ 1, 280,338.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

EGRESO

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Chorrillos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0146 Acceso de las Familias a Vivienda y entorno Urbano
Adecuado
PROYECTO : 2502891 Creación y Mejoramiento de espacios públicos
Para Uso de la población en el Morro Solar, Chorrillos del
Distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Dep. de Lima
GASTO DE CAPITAL : 2.6.-Adquisición de Activos No Financiero

TOTAL DE EGRESOS

S/1,280, 338.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, la remisión a los organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE